

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, la demandada ELSA ENEIDA LASSO ORTIZ necesita información si se dio trámite a dos memoriales radicados en esta dependencia. Queda para proveer.

Palmira (V), 13 de agosto de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

AUTO SUSTANCIACION NO. 619
PALMIRA VALLE, TTRECE (13) DE AGOSTO DE 2020
RADICACIÓN No. 2014 – 200 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa el despacho que la demanda a través de su petición vía correo electrónico, quiere saber si ya se le tiene respuesta a las dos (2) solicitudes que fueron radicadas el 29 de noviembre de 2019 y otra el 2 de marzo de 2020; ante lo cual y revisadas las actuaciones surtidas se tiene que mediante auto de fecha 12 de febrero de 2020 se ordenó la elaboración nuevamente de los oficios de levantamiento y respecto al segundo memorial, a través del auto de fecha 5 de marzo de 2020, se le indico que se ajustara al auto anterior, el cual había elaborado los oficios y los cuales se encuentran solo pendiente de retiro.

En razón de lo expuesto y sin más consideraciones al respecto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira (Valle),

RESUELVE

UNICO: se le INSTA a la peticionaria ELSA ENEIDA LASSO ORTIZ se atenga al auto No. 218 de fecha 12 de febrero de 2020 (fl. 107) mediante el cual se elaboraron nuevamente los oficios de desembargo, los cuales se encuentran pendientes de retirar por parte de la interesada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 065 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de agosto de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario